



Alcaldía Municipal De El Corpus



CONTRATO

REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA DE AGUA FRIA A LA COMUNIDAD DEL ZAPOTAL, EL CORPUS, CHOLUTECA.

Nosotros: Luis Andrés Rueda Bellino, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 0605-1975-00322, actuando en mi condición de **Alcalde del Municipio El Corpus**, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2018 en punto único, por una parte y por otra parte el Sr. **JOSE ANGEL HERRERA GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Comercio Internacional, con domicilio, en la Ciudad de Choluteca, con numero de identidad **0601-1981-00046**, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa Consultora en Desarrollo Integral – Herrera (ECODEI-H) tal como lo acredita en la escritura de constitución, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil folio 69, tomo 149 de fecha 24 de mayo del 2019, Cámara de Comercio E Industrias del Sur según registro No. 8706, tomo 2, folio 79-19 de fechas 29 de mayo del 2019, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **JOSE ANGEL HERRERA GARCIA**, para la ejecución del proyecto descrito a continuación:

reparación de 6.5 kilómetros de carretera (55 horas de maquina).

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/ UNT.	TOTAL
1	Horas maquina (Tractor Caterpillar D6 con Ripper).	Horas	55	1,800.00	99,000.00
TOTAL, LEMPIRAS					L. 99,000.00

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de alquiler de maquinaria por hora. **TERCERA: Documentos que Forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad de reparar el tramo carretero de 6.5 kilómetros de la Aldea de Agua fría a la comunidad del Zapotal. b) Proveerá todo lo necesario para realizar la ejecución del



Tierra de Oro y Plata





Alcaldía Municipal De El Corpus



proyecto objeto de este Contrato c) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo al mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato.

QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega: El contratista se obliga a iniciar los trabajos, cinco (5) días después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de noventa (30) días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** a) El valor del presente contrato asciende a Noventa y nueve mil lempiras exactos (L. 99,000.00).

b) Se realizara un pago total (100%) una vez terminado el proyecto de reparación a satisfacción del contratante y previa presentación de documentos de pago, este pago se realizaran siempre y cuando el Gobierno central realice el desembolso de transferencia, según la forma de pago pactada en dicho contrato y el contratista acepta esta forma de pago, con la verificación en campo por el supervisor de obras municipales. Este contrato no contempla anticipo

SEPTIMA: Multas: El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **OCTAVA::**

Impuestos: Es responsabilidad de la Empresa Consultora en Desarrollo Integral - Herrera (ECODEI-H), realizar las presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR. **NOVENA: Causas de Resolución del Contrato:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.

b) Por deficiencia o mala calidad de los productos.

c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.

d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito

e) El mutuo acuerdo de las partes.



Tierra de Oro y Plata

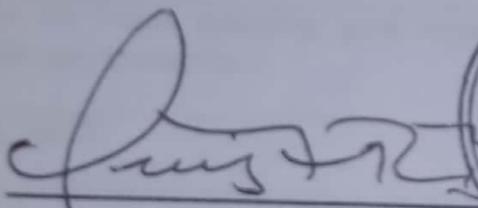


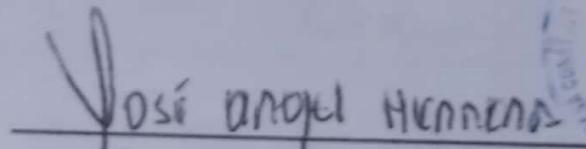


Alcaldía Municipal De El Corpus



DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los 13 días del mes de enero del año dos mil veinte.


ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CORPUS
ALCALDE MUNICIPAL
LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO
Alcalde Municipal


JOSE ANGEL HERRERA
CONTRATISTA
ECODEI-H



Tierra de Oro y Plata





Alcaldía Municipal De El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca

7 de enero del 2020.

Sr. Jose Angel Herrera

REF: Invitación a presentar propuestas: REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA DE AGUA FRIA A LA COMUNIDAD DEL ZAPOTAL, EL CORPUS, CHOLUTECA.

Estimado Señor:

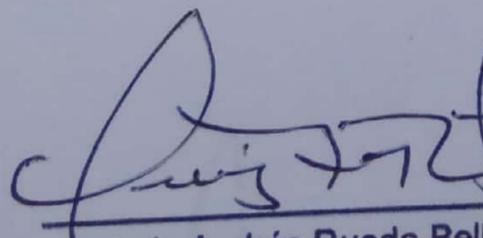
La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA. "REPARACION DE TRAMO CARRETERO ALDEA DE AGUA FRIA - ZAPOTAL"

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/ UNT.	TOTAL
1	Alquiler de horas máquina para reparación de tramo carretero conformación II.	horas	55	L. 1,800.00	L. 99,000.00
TOTAL, LEMPIRAS					L. 99,000.00

OFERENTE: Jose Angel Herrera No. IDENT. 0601-1981-00046

Esta será financiada con Fondos de Transferencia de Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al ing. Douglas Gabriel Alvarenga Tesorero Municipal.


Luis Andrés Rueda Bellino
ALCALDE MUNICIPAL



Tierra de Oro y Plata





EMPRESA CONSTRUCTORA EN DESARROLLO INTEGRAL – HERRERA
CHOLUTECA, LOMA LINDA, BLOQUE 6, CASA 2
RTN. 06011981-00046 E-mail jahg1981@hotmail.com
Cel. 9839-3997

COTIZACION 22-2020

Cliente: Alcaldía Municipal de El Corpus

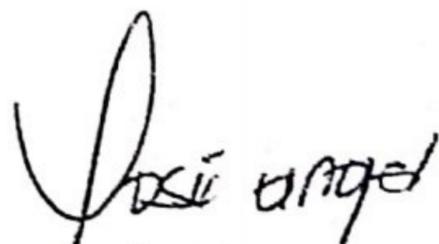
Desarrollo de trabajo: Aldea Agua fría – Comunidad Zapotal

Fecha: 9 d enero del 2020

ítem	descripción del servicio	Horas Maquina	Precio Unitario en Lempiras	Precio Total
1	Tractor D6 con Ripper	55	1,800.00	99,00.00
Total				99,000.00

Este valor ya incluye el impuesto sobre ventas

Atentamente


Jose Ángel Herrera
Gerente Operativo
ECODEI-H



COTIZACION

Para: Alcaldía Municipal de El Corpus
De: Consultorías Globales de Honduras S. de R. L.
Fecha: 09 de Febrero del 2020.
Asunto: Cotización de Maquinaria para rehabilitación de Tramo Carretero de Agua Fría hasta Zapotal, Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca.

Buenas Tardes Sres. Alcaldía Municipal de El Corpus a través de la presente enviamos Cotización que a continuación detallamos:

Item	Maquinaria Propuesta	Cantidad Horas	Precio/Hora Maquina	Total Obra
1	Tractor de Oruga marca Caterpillar D6 con una potencia de 215Hp, anchura de trabajo mínima 1.93m.	55	2000.00	L.110,000.00
			ISV	L. 16,500.00
		Total		L. 126,500.00

Atte.



Ing. Roger Emilio Paizano Herrera
 Gerente Comercial de CONGLOBALH S. de R. L.



Somos

Un equipo de profesionales altamente calificados en la prestación de servicios de consultoría en general, importación y exportaciones.



Alcaldía Municipal De El Corpus



Orden de Inicio

En esta fecha, 17 de enero del 2020 estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: JOSE ANGEL HERRERA GARCIA (ECODEI-H)

PROYECTO: REPARACION DE TRAMO CARRETERO

MUNICIPIO: EL CORPUS

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

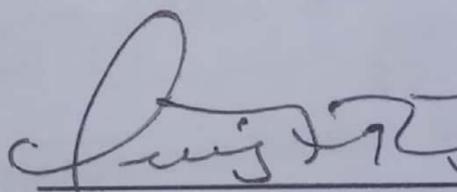
COMUNIDAD: AGUA FRIA - ZAPOTAL

FINANCIADOR: FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL

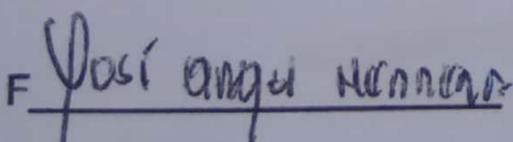
SUPERVISOR: SANTOS RAFAEL RAMIREZ

Se establece como fecha de inicio cinco días después de la fecha de la firma del contrato.

El Corpus, Choluteca 13 de enero del 2020.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Recibido por	
Ejecutor	Supervisor
 F <u>José Ángel Herrera</u>	 F <u>Santos Rafael Ramírez</u>



Tierra de Oro y Plata

